

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 223

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento del Programa de Actuación del S.A.M. para el año 1987, se abre un plazo de quince días naturales contados desde el día de la publicación de este anuncio, para que los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que tengan interés en la Redacción de Proyectos de Inventarios de sus Bienes la soliciten a esta Diputación en impresos que se facilitarán al respecto en el S.A.M. o en el Negociado de Agricultura.

León, 21 de septiembre de 1987.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6973

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una bomba de perfusión y una mesa de operaciones H-26, efectuado por Dimetrónika, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1987.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6882 Núm. 4442—1.495 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Qe en el acta de infracción Seguridad Social n.º 751/87, incoada contra la Empresa "Hermanos Valdés, S. A.", domiciliada en calle Villa Benavente, 15-1.º de León, por infracción al art. 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 24 de julio de 1987, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Hermanos Valdés, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

6967

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 841/87,

incoada contra el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, por infracción a los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 4 de agosto de 1987, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma el "Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Negrillos" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

6967

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 842/87, incoada contra el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, por infracción al art. 65 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 4 de agosto de 1987, por la que se le impone una sanción de doce mil pesetas (12.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de

acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma al Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Negrillos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

6967

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para la apertura de un local destinado a pescadería sito en la Avda. Reino de León, 17, a nombre de D. Gabriel de la Varga Fernández. Expediente 1092/87-VO.

León, 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

6977 Núm. 4476—1.105 ptas.

**

ANUNCIO DE COBRANZA

Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1987 (padrón adicional 1.º), desde el día 1.º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1987.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día 1.º de diciembre de 1987. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, el citado padrón fue aprobado por la Comisión de Gobierno

de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1987 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6976 Núm. 4477—4.225 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Alfredo Fernández Alvarez, actuando en representación de Fertinor, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a la venta de fertilizantes y fitosanitarios, con emplazamiento en Embalse de Bárcena, 13, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1987. El Alcalde, Celso López Gavela.

6938 Núm. 4478—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don J. Ernesto de la Fuente Pérez, en representación de "Restaurante Tritón, Comunidad de Bienes", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en el C/ Gral. Mola, 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 17 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6942 Núm. 4479—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De doña Josefina Martínez García, para la apertura de un Café-Bar en la calle San Roque, 7, de Antimio de Arriba.

Chozas de Abajo, 21 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6934 Núm. 4480—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de septiembre de 1987, el padrón de arbitrios municipales varios del ejercicio de 1987, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días.

Valdevimbre, 17 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1987, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo: 500.000 ptas.

Finalidad: Financiación de las obras de "Construcción de Cementerio en Palacios de Fontecha".

Plazo de reintegro del anticipo: 10 anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 76.290 pesetas.

Anualidad: 57.629 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre la circulación de vehículos, recursos locales y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Valdevimbre, 17 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

Resolución de 8 de septiembre de 1987, del Ayuntamiento de Valdevimbre (León), referente a la convocatoria para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Operario de Servicios Múltiples, conforme a la oferta de empleo público aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de abril de 1987 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 187, de 6 de agosto de 1987.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

Funcionario de carrera.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

2.—Sistema de selección: Oposición libre en la que se garantice, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

3.—La plaza está dotada con el sueldo inicial correspondiente al grupo E, pagas extraordinarias y nivel de complemento de destino 5.

4.—Se declara expresamente que el Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.—Requisitos (cómputo de los mismos: el día en que termine el plazo de presentación de instancias).

Para ser admitido a las pruebas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de certificado de estudios primarios, escolaridad o cualquier otro de grado equivalente o superior —o en condi-

ciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias—.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de categoría C.

6.—Solicitudes.

Las instancias —conforme el modelo que figura en el anexo I— se presentarán en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las formas previstas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas.

A la instancia se acompañarán:

—Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.

—Justificante de haber abonado los derechos de examen.

—Una fotografía tamaño carnet.

7.—Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, que serán aceptadas o rechazadas, si las hubiere, por resolución del Sr. Alcalde, en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma de la lista provisional.

8. Tribunal calificador:

Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición nominal del Tribunal será publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no

podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los presentes.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a lo establecido en las presentes Bases, no obstante lo cual, resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en lo no previsto en las mismas.

Cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante de ello, y los aspirantes podrán recusarlos.

Los miembros del funcionariado de la Corporación que formen parte del Tribunal no percibirán dietas por asistencia, excepto si las pruebas se realizan fuera de la jornada laboral en cuyo caso la cuantía de las mismas será la que señala el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio.

9.—Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando no pueda realizarse conjuntamente.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados, al menos con quince días de antelación, en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

La fecha de celebración de los restantes ejercicios se publicará únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

10.—Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura manuscrita al dictado, del texto que el Tribunal elija, durante quince minutos y en resolver cuatro problemas de aritmética y cálculo en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio.—Compuesto de dos partes independientes que consistirán:

A) Contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura en las Bases como anexo II, con un mínimo de

50 preguntas y una duración máxima de una hora.

B) Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, dos temas sacados al azar por el opositor de entre los que figuran en el programa (anexo II).

Tercer ejercicio.—Consta de dos pruebas prácticas:

A) Relativa al mantenimiento del alumbrado público.

B) Relativa a la conservación y reparación de edificios públicos, edificios públicos.

Dichas pruebas serán idénticas para todos los aspirantes.

11.—Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de cero a diez.

La calificación obtenida por cada opositor en cada ejercicio será la media aritmética de los puntos que le otorgue cada miembro del Tribunal.

La calificación definitiva obtenida por cada uno de los opositores será la suma de las calificaciones que obtenga en cada ejercicio.

12.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida, y lo elevará al Presidente de la Corporación para que, a su vez, formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del nombre del aprobado, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base 5.^a de la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Copia autenticada del título exigido.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función (certificado médico).

Certificado de penales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Copia compulsada del permiso de conducir de categoría C.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requi-

sitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del opositor que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en orden de puntuación.

El opositor nombrado funcionario deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

El nombramiento y toma de posesión se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

13.—Funciones a realizar por el Operario de Servicios Múltiples:

Realizará actividades de carácter predominantemente manuales en cualquier dependencia o servicio del Ayuntamiento y en especial las siguientes:

—Notificaciones en todo el término municipal.

—Encendido de calefacciones y limpieza de edificios públicos del Ayuntamiento.

—Mantenimiento del alumbrado público del Municipio.

—Mantenimiento, conservación y reparación de las piscinas municipales.

—Utilización del remolque contra incendios para el uso del servicio de extinción de incendios del municipio.

—Conducción y manejo de los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento.

14.—En lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, y el R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones vigentes aplicables.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdevimbre (León).

D., natural de, provincia de, de, años de edad, con domicilio en la calle, número, piso, de la localidad de, municipio de, provisto del D.N.I. número, ante Su Señoría comparece y respetuosamente expone:

1.º Que desea tomar parte en la oposición libre convocada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

2.º Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León número, de fecha de 198..., y en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha de de 198...

Y solicita ser admitido a dicha oposición de conformidad con las Bases que la rigen.

En, a de de 198...

El Solicitante.

ANEXO II

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tema I.—La Constitución española de 1978: Principios generales.

Tema II.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema III.—La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El poder judicial. Ideas generales de los mismos.

Tema IV.—Idea general de la Organización Territorial del Estado.

Tema V.—El municipio. El territorio, la población y la organización. Competencias. Régimen del funcionamiento.

Tema VI.—Personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema VII.—La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local: Concepto y prestaciones.

Tema VIII.—El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema IX.—El archivo municipal.

Tema X.—Las Entidades Locales Menores.

Valdevimbre a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6915 Núm. 4481—29.265 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.100 de 1987, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de

doña María Mercedes Paz Seco Fuertes, doña Elhecter del Río Mateos y doña María del Carmen Díez Gutiérrez, contra resoluciones del Rectorado de la Universidad de León de 16 de junio de 1987, que desestimaba los recursos de reposición interpuestos por las recurrentes, contra resoluciones de 8 de abril de 1987, en relación con la solicitud formulada del abono de cantidades en concepto de diferencias retributivas e intereses por mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ángel Llorente Calama.

6917 Núm. 4482—2.600 ptas.

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.098 de 1987 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Gabriel Fernández Magaz y don Gabriel Álvarez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 26 de junio de 1987, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León confirmatoria del acta de infracción núm. 782/86, de 21 de agosto de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ángel Llorente Calama.

6944 Núm. 4483—2.535 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 419/1986, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Pascual Álvarez Mansilla con Lino Olandía García, vecino de Valladolid, en rebeldía y otros, se dictó providencia conteniendo la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de don Pascual Álvarez Mansilla, debo condenar y condeno a los demandados don Antonio Robles Amigo, don Lino Olandía García y don Manuel Fernández Rivas a abonar solidariamente al actor la suma de dos millones setecientos setenta y ocho mil pesetas, con imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librando el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía.

Dado en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Carlos García Crespo. 6946

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el procedimiento de menor cuantía 101/1987, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio formulada por el actor don Venustiano Martín Vallejo, absolviendo a los demandados don Valentín Álvarez Fernández y la Entidad “Paulino Robles García, S. L.” de todos los pronunciamientos de la misma, con imposición de costas a la parte actora.—Una vez firme esta resolución, llévase nota a los autos de juicio ejecutivo ya mencionados, alzándose la suspensión decretada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librando el presente para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al

demandado en rebeldía “Paulino Robles García, S. L.”, de la sentencia a que se refiere en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.— Carlos García Crespo.

6970 Núm. 4484—2.470 ptas.

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 97/1987, promovidos por doña María Concepción Ramos Fernández, de León, con don Valentín Álvarez Fernández, de León, comparecido en autos y la entidad “Paulino Robles García, S. L.” de León, se dictó sentencia que contiene la siguiente:

“Parte dispositiva.—Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio, formulada por la actora doña María Concepción Ramos Fernández, absolviendo a los demandados don Valentín Álvarez Fernández y a la entidad “Paulino Robles García, S. L.” de todos los pedimentos de la misma, con imposición de costas a la parte actora.—Firme esta sentencia, álcese la suspensión decretada de la vía de apremio, en el juicio ejecutivo de que dimana esta tercería.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librando el presente para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6969 Núm. 4485—2.665 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León
Cédula de notificación*

Por medio de la presente, cumpliendo lo acordado en el procedimiento especial para delitos dolosos menos graves núm. 37 de 1984, sobre robo, se notifica al penado Carlos José María Cardo Aller, de 31 años de edad, soltero, hijo de José Antonio y de Carmen, natural de Madrid y vecino de León y cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de fecha dieciséis de septiembre de 1987 se acordó la remisión definitiva de la pena de un mes y un día de arresto mayor que se le impuso en sentencia de fecha 5 de junio de 1984, cuyo cumplimiento estaba en suspen-

so condicionalmente, al haber transcurrido el plazo de dos años de suspensión de referida condena sin haber delinquido.

León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6920

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía núm. 394/87, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno a instancia de D.^a Manuela Fernández Vidal, vecina de Layoso-Allariz (Orense) y D.^a María de los Angeles Guerrero Acebo, vecina de Sotoparada - Trabadelo (León), ambas mayores de edad, casadas y sus labores, representadas por el Procurador Sta. Hernández Martínez, contra don Francisco-Javier Grande del Canto, vecino de Astorga, don Virgilio González Cabezas, vecino de Manzanal del Puerto, Compañía Mercantil Previsores Reunidos S. A. de Seguros Generales, Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, Cia. Vaudoise Assurances. Societe D'Assurances Mutuelle, y contra los herederos de don José-Antonio Guerrero Acebo, vecino que fue de Sotoparada, Ayuntamiento de Trabadelo, sobre indemnización por daños y perjuicios; se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los herederos de don José-Antonio Guerrero Acebo para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma en los autos, personándose y contesten la demanda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6980 Núm. 4486—2.730 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Astorga**

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 155/87, a instancia de don José Alonso García, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Audelia Cordero Prieto, conductor y vecino de Astorga, se incoa expediente de dominio a fin de que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad de Astorga, el siguiente inmueble:

“Casa de planta baja y alta, en la calle de Santa Lucía de esta ciudad de Astorga, señalada con el número

veinte, de una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados y que linda: por la derecha entrando, de la viuda de Petruso, de los herederos de Fernando Blanco y otro; por la izquierda, que es el Sur, con el paseo de Blanco Cela; por la espalda, de los herederos de Marcelino de Paz, y por el frente, con la calle de su situación”.

Manifiesta el promovente pertenecerle el referido inmueble, en una mitad proindiviso por herencia de su madre doña Pilar García Blanco, en virtud de la adjudicación que se le hizo en la escritura de partición de su herencia, otorgada con el n.º 310 en Astorga a 27 de febrero de 1986, ante el Notario de esta ciudad don Matías García Crespo y, respecto de la otra mitad indivisa, por contrato de compraventa a doña Matilde, don Andrés y don Manuel-Matías García Cansado y don Francisco Mikael García, en la escritura pública n.º 1.149 otorgada en Astorga a 13 de agosto de este año, ante el fedatario antes nombrado; y el expresado inmueble, si bien como solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga a nombre de don Andrés García Luengo, a los folios 177 y 180 del tomo 834, libro 49 del Ayuntamiento de Astorga, finca n.º 4.346, inscripción 3.ª y la que data del 18 de diciembre de 1920.

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente, por el presente se cita, por manifestar el solicitante desconocer sus actuales y respectivos domicilios, a don Luis Alonso García, doña Matilde, don Andrés y don Manuel-Matías García Cansado y a don Francisco Mikael García, como causahabientes del titular registral y catastral del inmueble objeto de este expediente, don Andrés García Luengo, vecino que fue de Astorga y al primero, además, como heredero de doña Pilar García Blanco hija, a su vez, del citado titular registral y persona de la que procede en una mitad indivisa el mencionado inmueble, y a los restantes se les cita también como personas de las que procede la otra mitad indivisa de la casa, y finalmente se convoca a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada y concediéndose a todos el plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto para que puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 15 de septiembre de 1987.—E/ Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

6950 Núm. 4487—5.525 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el n.º 253/87, se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Il^{ta}. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma, habiendo examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 253/87, sobre lesiones en agresión, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Fernando Hernández Rodríguez, vecino de León y Félix Reguera Rozas, de igual vecindad, y.—

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Reguera Roza, como autor de la falta ya definida, a la pena de 10 días de arresto menor y al pago de las costas y a que indemnice a Fernando Hernández Rodríguez en 10.000 ptas., con aplicación de lo dispuesto en el art. 921 de la Ley de Enj. Civil.—Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al condenado Félix Reguera Roza, expido y firmo el presente en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Martiniano de Atilano Barreñada. 6948

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 229/85, por lesiones y amenazas, se cita a Elvijo Rodríguez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de octubre-87, a las 9,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, sin número, Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole

que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 6981

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 89/87, por lesiones agresión sufridas por José Pérez Pérez, se cita a José Antonio Bica, como acusado, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de octubre de 1987 a las once y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, advirtiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 6982

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 622/87, por amenazas, por medio de la presente se cita a Evangelina Silva Fernández y Francisco Prada Fernández, en concepto de denunciante y denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día once de noviembre a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 6924

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial del Juzgado de Distrito de La Bañeza, en funciones de Secretario. Doy fe: Que en el juicio verbal civil n.º 71-87, seguido a instancia de D. Joaquín Marqués Alonso, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra doña María Mercedes Doforno Fernández,

mayor de edad y vecina de Toralino de la Vega, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de las rentas, por medio de la presente se le cita a mencionada demandada, a fin de que pueda asistir a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar el día nueve de octubre próximo a sus once horas, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse y de no hacerlo se dictará sentencia sin más citaciones.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a la demandada en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Nicolás Olivares Huerga.

6952 Núm. 4488—2.145 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 513/87, seguidos a instancia de Millán Baizán González, contra Mina Carmen y otros, en reclamación por incremento de pensión incapacidad por silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las Entidades demandadas en su respectivo carácter, a que, con efectos del 1 de enero de 1986, abonen al actor el incremento del 20 % de la base reguladora más las mejoras legales producidas, desde el año 1972.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado: J. R. Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Carmen, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. R. Quirós. — C. Pita Garrido. 6926

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 594/85 seguidos a instancia de Fernando da Silva Afonso contra José García Tascón sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinti-

uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Según tengo otorgado en autos número 594/87 promovidos por Fernando da Silva Afonso contra José García Tascón, cítese a la demandada a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y al domicilio c/ Alcázar de Toledo, n.º 4-7.º B. León, e igualmente a Zuares del Páramo, a los efectos de que se ha señalado el próximo día 22 de octubre a las 12,30 horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura. Previéndole que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José García Tascón, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 6953

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 151/87, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Nemesio Vilaboa Domínguez, contra el INSS y otros, sobre reclamación incremento silicosis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Nemesio Vilaboa Domínguez, contra la empresa Hullera Oeste de Sabero, Mutua Aseguradora Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución denegatoria de incremento de pensión y debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 % de la pensión que tiene reconocida por Incapacidad Permanente total derivada de enfermedad profesional de silicosis con efectos a partir del 19 de octubre de 1986, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, demandados, a estar y pasar por esta declaración, así como al pago del citado incremento de pensión.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Hullera Oeste de Sabero, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 6984

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 125/87 dimanante de los autos 363/87, seguida a instancia de D. Carlos José María Cardo Aller contra Arias Hernández, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo. Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban. En León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arias Hernández, S. L., expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6902

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 740/87, seguidos a instancia de Julián Valero González, contra INSS y más, sobre invalidez, enf. prof., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6927

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 758/86, seguidos a instancia de Mercurino Rodríguez Osorio contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, Previsión Accidente, INSS y Tesorería, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declarar que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de vagonero derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55 % de su base reguladora de 861.700 pesetas anuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 4.5.83. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el T.C.T. en el plazo de cinco días. Si quien recurriera fueran las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L.P.L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 6800

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 414/87, seguidos a instancia de Gaspar Torres Orallo contra Rafael Alba González y otros, sobre revalorizaciones pensión (E.P.), ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las demandadas INSS y Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen al actor el incremento del 20 % sobre la base reguladora de 194.002 pesetas anuales, aumentada con todas las mejoras legales experimentadas desde el 1-1-75 y las que pudiera tener en el futuro mientras permanezcan las circunstancias que motivaron la concesión con efectos iniciales desde 7-11-86. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L.P.L. Por

esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 6874

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes CAÑO DE CUATRO CONCEJOS *Quintana del Marco*

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria, que se celebrará en Quintana del Marco, antiguos locales escolares, en primera convocatoria el día 18 de octubre próximo a las diez horas y en segunda convocatoria el mismo día a las once horas. Y en la que se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Presupuesto 1988.
- 3.—Ceses y nombramientos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 19 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco González Astorga.

6965 Núm. 4489—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL DE "LA VISITACION"

La Aldea del Puente

Por medio del presente edicto, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, a la Junta General ordinaria de Otoño para el día 11 del próximo mes de octubre, a las 15 horas en primera convocatoria, 16 en segunda, y en el local cerrado de costumbre (Centro Parroquial), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º.—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º.—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º.—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo año.
- 4.º.—Conveniencia o no de limpiar los desagües.
- 5.º.—Ruegos y preguntas.

Se espera la asistencia puntual y masiva de todos los partícipes, dada la importancia del acto.

La Aldea del Puente, 24 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6966 Núm. 4490—1.950 ptas.